

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecisiete de octubre de dos mil doce en la factoría de EXTRU S.A., sita en el [REDACTED] de UHARTE-ARAKIL (Navarra).--

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesores en plástico con fines de control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 4 de junio de 2008.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor contratado por la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

[REDACTED]

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la línea denominada "PVC-3", se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n° de serie 4321, provisto de una fuente radiactiva de Americio-241, modelo [REDACTED] con n° de serie 5168 LQ, de 5.55 GBq (150 mCi) de actividad en fecha 1/11/96.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- \* Certificados de conformidad CE y control de calidad del equipo.
- \* Certificados de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva contenida en el equipo.
- \* Certificado de aprobación de la fuente como materia radiactiva en forma especial.-----

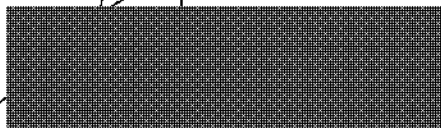
- El equipo radiactivo disponía de sus correspondientes placas de identificación.---

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [REDACTED] consistentes en la medición de los niveles de radiación en torno al equipo y comprobación de la hermeticidad y ausencia de contaminación de la fuente radiactiva. Que trimestralmente el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a la fuente radiactiva.-----

- Según se manifestó, hasta la actualidad no han necesitado realizar ninguna asistencia técnica al equipo, por lo que no disponen de ningún contrato con una entidad autorizada para realizar dicha asistencia.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la retirada futura de la fuente radiactiva actualmente en uso, además de una comunicación por parte del fabricante del equipo en la que se establecían las condiciones para dicha retirada.-----



[REDACTED]

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 2201-016, calibrado por la [REDACTED] en fecha 17/10/09. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- Tanto el Reglamento de Funcionamiento como el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18) estaban disponibles para el personal de la instalación. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para dicho personal.-----

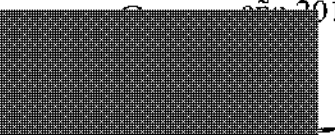
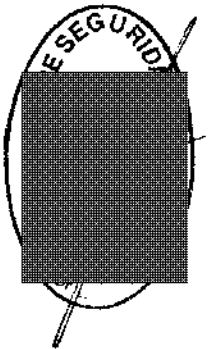
- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas periódicas.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, mediante un dosímetro personal (del Supervisor) y otro de área (ubicado en las proximidades del equipo radiactivo), ambos de termoluminiscencia, procesado el primero, por la firma [REDACTED] de Valencia, y el segundo por [REDACTED] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaba disponible el certificado médico del reconocimiento anual de D. [REDACTED] expedido por el Departamento de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] de Alicante.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011.-----



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En las proximidades del equipo radiactivo estaban disponibles extintores de incendios.-----

**OBSERVACIONES**

- No disponían de un recinto de almacenamiento autorizado para la retirada temporal de su lugar de funcionamiento del equipo radiactivo (Especificación 29ª).-----

**DESVIACIONES:**

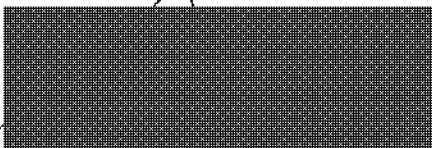
- No estaba disponible un procedimiento para el desmontaje y traslado del equipo radiactivo con la finalidad de realizar las pruebas anuales de hermeticidad por parte de la firma [REDACTED].-----

- El procedimiento para la calibración y verificación del detector de radiación estaba obsoleto.-----

- Tanto el Reglamento de Funcionamiento como el Plan de Emergencia no se encontraban actualizados.-----

- No estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en el dosímetro de área.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, a dieciocho de octubre de dos mil doce.

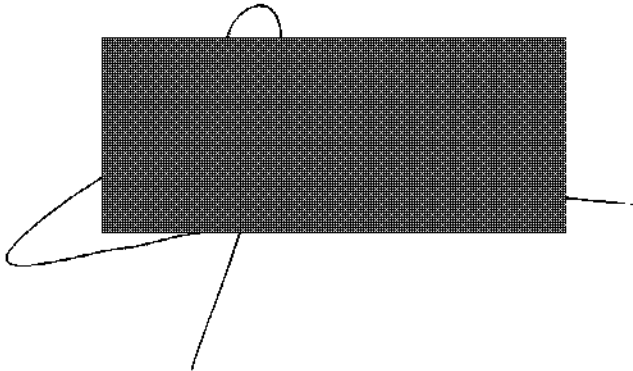
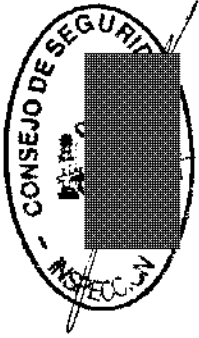


**CSN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de EXTRU S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





**Extru S.A.**  
P.I. Cerradoa S/N  
31840 – Uharte Arakil  
Navarra - Spain

**FABRICANTES DE FILM PVC  
CONTACTO ALIMENTARIO**

E-

Remisión del Acta de Inspección  
Referencia: CSN-GN/AIN/06/IRA/2795/12:  
Fecha inspección: 17/10/2012

**Devolver firmada a: Instituto de Salud Pública y Laboral. Sección de Sanidad Ambiental, C/Leyre nº 15, 31003. Pamplona.**

Comentarios derivados del Acta de Inspección de fecha 17/10/2012.

Observaciones: "No se disponía de un recinto de almacenamiento autorizado para la retirada temporal de su lugar de funcionamiento del equipo radiactivo (especificación 29ª)"

Extrusa: Se están realizando los trámites para la solicitud de Recinto autorizado para retirada con acceso controlado, señalizado y protegido al CSN. Donde se especificarán las condiciones del recinto, tanto constructivas como de seguridad, espesores, señalizaciones, etc.

Desviaciones: "No estaba disponible un procedimiento para el desmontaje y traslado del equipo radiactivo con la finalidad de realizar las pruebas de hermeticidad por parte de [REDACTED]"

Extrusa: Se ha realizado el procedimiento correspondiente en el que se describen cada uno de los pasos que se deben de seguir para el cumplimiento del protocolo de actuación a este respecto del que se remite copia al CSN.

Desviaciones: "El procedimiento para la calibración y verificación del detector de radiación estaba obsoleto"

Extrusa: Se ha realizado el procedimiento correspondiente actualizado del que se remite copia al CSN.

Desviaciones: "Tanto el Reglamento de Funcionamiento como el Plan de Emergencia no se encontraban actualizados"


Extrusa: Se ha realizado la actualización correspondiente del Reglamento de Funcionamiento de la instalación de la que se remite copia al CSN.

Desviaciones: "No estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en el dosímetro de área".

Extrusa: Se ha realizado el procedimiento de asignación de dosis recogidas en el dosímetro de área recogida para los 3 turnos de trabajo para trabajadores no expuestos del que se remite copia al CSN.

Un saludo.

[REDACTED]

  
EXTRUSA  
[REDACTED]

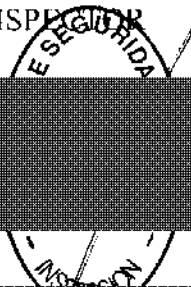
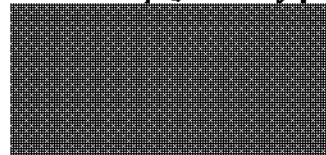


DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/06/IRA/2795/12 de fecha 18 de octubre de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anxada, Comentarios 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 9 de noviembre de 2012

EL INSPECTOR



Fd

